



## PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL HIDRÁULICA

### MINUTA ELECCIÓN DE VOCAL ESTUDIANTE

**Fecha:** viernes 6 de noviembre de 2020

**Hora:** 10:00 a.m.

**Lugar:** Sesión en línea por video conferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se convocó a sesión en línea, bajo esquema de videoconferencia utilizando el programa Microsoft Teams.

Siendo las 10:00 a.m. del día seis de noviembre de dos mil veinte se reunió en línea (Videoconferencia), el presidente Dr. Ulises Dehesa Carrasco, el secretario Dr. Laurent Guillaume Courty, el subcoordinador de posgrado Dr. Ariosto Aguilar Chávez, y como invitados Violeta Hernández Salgado, Vanessa Ortiz Burciaga, Erubiel Almaraz Mendoza, Mtra. Natalia Peñaloza López, M.T. I. Miguel Angel Vázquez Zavaleta, y MTE. María Elena Rivero Bustos.

Proceso de elección de “Vocal Estudiante”, semestre académico 2021-1

Con fundamento en los Artículos 14, 15 y 16 del Reglamento General del Posgrado IMTA el “Vocal Estudiante”, será representante en el Comité Académico del Programa de maestría y doctorado de Ingeniería Civil Hidráulica.

Esta elección de “Vocal Estudiante” se llevó a cabo los días 4 y 5 de noviembre, mediante votación electrónica.

Para poder llevar a cabo este proceso de elección, los alumnos recibieron por correo electrónico el enlace para realizar la votación en el sistema Moodle con las instrucciones para poder acceder a dicha plataforma.

Los resultados de la votación serán publicados el portal del posgrado al día hábil siguiente del conteo, y por correo electrónico a cada uno de los alumnos.

#### **Resultados:**

**En total se recibieron 10 votos, lo que equivale al 77% de participación del total de 13 alumnos inscritos y con derecho a voto, en el Programa de maestría y doctorado en Ingeniería Civil Hidráulica de la UNAM Campus IMTA.**





No.	Nombre del alumno	Programa	Total de votos
1	Almaraz Mendoza Erubiel	Maestría	Declinó
2	Hernández Salgado Violeta	Maestría	Declinó
3	Montis Mackenson	Maestría	Declinó
4	Sánchez López Francisco de Jesús	Maestría	Declinó
5	Valencia Durán Sandra Olivia	Maestría	0
6	González Ramírez Eva Ximena	Maestría	0
7	López Roblero Genaro Alfonso	Maestría	0
8	Ortiz Burciaga Vanessa	Maestría	4
9	Cisneros Contreras Paloma	Doctorado	3
10	Espinosa Espinosa María Carmen	Doctorado	1
11	Rangel Torres Aldo Alberto	Doctorado	2
12	Mendoza González Ángel	Doctorado	0
13	Pastrana Edwin Jonathan	Doctorado	0

Por lo tanto, se abrió la votación electrónica, obteniendo la mayor cantidad de votos la alumna Vanessa Ortiz Burciaga, quien será la “Vocal Estudiante”, representante en el Comité Académico del Programa de maestría y doctorado en Ingeniería Civil Hidráulica de la UNAM, Campus IMTA.





Se finalizó la sesión en línea (Videoconferencia) del Comité Académico a las 10:10 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman los integrantes del Comité Académico del Programa de Ingeniería Civil Hidráulica en 1 (un) ejemplar, en Jiutepec, Morelos, el día 6 del mes de noviembre del año 2020.

**TESTIGOS**

Dr. Ulises Dehesa Carrasco  
Presidente

ULISES DEHESA CARRASCO. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Laurent Guillaume Courty  
Secretario

LAURENT GUILLAUME COURTY. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Ariosto Aguilar Chávez  
Subcoordinador

ARIOSTO AGUILAR CHÁVEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ing. Violeta Hernández Salgado  
Invitada

VIOLETA HERNÁNDEZ SALGADO. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ing. Vanessa Ortiz Burciaga.  
Invitada

VANESSA ORTIZ BURCIAGA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ing. Erubiel Almaraz Mendoza  
Invitado

ERUBIEL ALMARAZ MENDOZA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Mtra. Natalia Peñaloza López  
Invitada

NATALIA PEÑALOZA LÓPEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

M.T.I. Miguel Angel Vazquez Zavaleta  
Invitado

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ZAVALA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**IMTA**

INSTITUTO MEXICANO  
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

M.T.E. María Elena Rivero Bustos

Invitada

MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Col. Progreso, CP. 62550, Jiutepec, Morelos.  
Tel: (777) 329 3600 [www.gob.mx/imta](http://www.gob.mx/imta)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

